

**Los fundamentos socioculturales del matrimonio entre los chinantecos de San Felipe Usila, Oaxaca, México**

**Gustavo Adolfo Indurain Mathieu**

Universidad Autónoma de Barcelona, España

**Resumen**

El análisis de la información etnográfica recabada por medio de entrevistas y observación participante en una investigación sobre parentesco y padecimiento mental, lleva a postular que la concepción del matrimonio entre los chinantecos de San Felipe Usila, comunidad indígena situada en el noreste del estado de Oaxaca, México, presenta tres fundamentos socioculturales: el matrimonio cristiano —católico-evangélico—, el matrimonio civil y la concepción matrimonial indígena.

El matrimonio es una institución creada por Dios para que el hombre y la mujer se unan y orienten sus vidas hacia la procreación y la formación de una familia. La unión del hombre y la mujer ante Dios es sagrada e indisoluble y debe cuidarse siguiendo los valores del amor, la fidelidad, la responsabilidad, el apoyo mutuo y la buena comunicación. El matrimonio civil complementa el matrimonio religioso, otorgando formalidad jurídica a la unión matrimonial y los hijos de la pareja y reforzando su legitimidad social ante la comunidad.

El matrimonio usileño debe asimismo comprenderse en el marco del sistema familiar mesoamericano cuyo principio patrilineal rige la residencia postmarital, la herencia de la tierra, la emancipación de los hijos varones y la formación de patrigrupos, y la herencia de la casa al ultimogénito a cambio de cuidar a sus padres hasta su fallecimiento. El fundamento sociocultural indígena también está presente en la resolución de conflictos graves y separaciones matrimoniales a través de una mediación que promueve la reconciliación conyugal y brinda protección social a la mujer casada ante su esposo y sus parientes afines.

**Palabras clave**

Matrimonio, chinantecos, San Felipe Usila, sistema familiar mesoamericano

## **1. Metodología de investigación**

La información etnográfica sobre el matrimonio usileño ha sido obtenida en el marco de una investigación sobre parentesco y padecimiento mental a través de la observación participante y las entrevistas semiestructuradas. El número total de entrevistas enfocadas en el matrimonio fueron 18, realizadas a 12 informantes pertenecientes a 3 familias católicas, 5 familias evangélicas, 1 familia mixta —hombre católico y mujer evangélica— y 1 familia testigo de Jehová. Teniendo en cuenta las personas con las que mantuve conversaciones sobre la vida matrimonial, y que fueron registradas en el diario de campo, y aquéllas que hablaron sobre el matrimonio en entrevistas centradas en otros temas, los datos etnográficos sobre la concepción del matrimonio provienen de 19 informantes, 11 hombres y 8 mujeres, pertenecientes a 6 familias católicas —4 hombres y 4 mujeres—, 6 familias evangélicas —5 hombres y 3 mujeres—, 1 familia mixta —1 hombre— y 1 familia testigo de Jehová —1 hombre y 1 mujer—.

La información etnográfica proveniente del diario de campo y de la transcripción de las entrevistas ha sido codificada utilizando categorías empíricas a fin de inferir categorías más abstractas y, posteriormente, los fundamentos socioculturales de la concepción usileña del matrimonio. Por último, la revisión de una serie de trabajos etnográficos y de comparación cultural relacionados con el matrimonio en contextos indígenas y postindígenas de Mesoamérica<sup>1</sup> me ha llevado a concluir que el matrimonio usileño presenta elementos y principios socioculturales característicos de las sociedades mesoamericanas.

## **2. El lugar de estudio: San Felipe Usila**

San Felipe Usila es la cabecera del municipio del mismo nombre que forma parte de la Chinantla, la región habitada por la etnia indígena chinanteca y que abarca 14 municipios situados en el noreste del estado de Oaxaca (De Teresa, 1999). El municipio, que tiene una extensión de 448,939 km<sup>2</sup>, presenta una orografía montañosa con alturas máximas de 3.000 metros y cuatro tipos de climas: cálido húmedo con lluvias todo el año en el 41,89% del territorio, semicálido húmedo con lluvias todo el año —30,56%—, templado húmedo con abundantes lluvias en verano —19,35%— y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano —8,2%—. La cabecera municipal, ubicada en el tercio norte del municipio a una altitud de 100 metros sobre el nivel del mar, se halla en la zona que presenta un clima cálido húmedo con lluvias todo el año. El clima cálido tiene una temperatura media anual superior a 22°C, el clima semicálido, entre 18 y 22°C, y el clima templado, entre 12 y 18°C (INEGI, 2008).

---

<sup>1</sup> Por razones de espacio, en el presente texto, expongo una pequeña muestra de los trabajos revisados.

La población del municipio es de 11.575 habitantes, de los cuales 4.838 viven en la cabecera municipal. El 97,15% de los usileños hablan chinanteco, si bien el 78,16%, además de hablar chinanteco, habla español. La población usileña mayoritariamente profesa una religión cristiana siguiendo una ortodoxia doctrinal, es decir, sin la presencia de elementos religiosos no cristianos: el 58,14% de la población profesa la religión católica, el 38,67% profesa la religión evangélica, el 0,14% son testigos de Jehová y el 1,89% carece de religión (INEGI, 2011).

El 95,1% de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 12 y los 19 años, son solteros. Entre los 20 y los 24 años, el 62,76% son personas solteras, el 29,52% son personas casadas, el 5,58% viven en unión libre, el 1,59% son personas separadas y el 0,13% están divorciados, el mismo porcentaje que el de personas viudas. A partir de los 25 años, la cohabitación en pareja es una pauta social mayoritaria: el 11,11% son personas solteras, el 76,25% son personas casadas, el 3,32% viven en unión libre, el porcentaje de personas separadas es de 1,65%, el de personas divorciadas es de 0,18% y el de personas viudas es de 7,41%. Respecto a la población casada, el 56,82% se ha casado por la vía civil y religiosa, el 17,09% por la vía civil y el 2,34% por la vía religiosa (INEGI, 2011).

En la población cuya edad es igual o superior a 12 años, la población económicamente activa representa el 37,91% del total de habitantes, siendo el 33,97% hombres y el 3,94% mujeres. La ocupación por sectores económicos es la siguiente: el 84,64% trabaja en el sector primario —agricultura, cultivando principalmente maíz y frijol, y ganadería, criando reses, cerdos y gallinas—, el 2,74% trabaja en el sector secundario —construcción, albañilería, carpintería, explotación forestal—, el 1,55% en el comercio —alimentación, droguería, ropa, calzado, ferretería, papelería— y el 8,33% en el sector servicios —educación, sanidad, transporte— (INEGI, 2011).

El 91,8% de la población usileña vive en la pobreza, el 64,6%, en la pobreza extrema y el 27,1%, en la pobreza moderada (CONEVAL, 2011). Esta situación socioeconómica de pobreza lleva a que la inmensa mayoría de las familias usileñas sean beneficiarias de los programas sociales implementados por el gobierno federal. Estas ayudas sociales y las remesas enviadas por los familiares emigrantes, que trabajan en diferentes ciudades del país o de Estados Unidos, permiten a los usileños disponer de ingresos monetarios y tener acceso al mercado local y regional de bienes y servicios.

### **3. Los fundamentos socioculturales del matrimonio usileño**

La concepción usileña del matrimonio presenta tres grandes fundamentos socioculturales: el matrimonio religioso cristiano, el matrimonio civil y la concepción indígena del matrimonio.

La influencia de la religión cristiana en el matrimonio está presente en las razones que llevan al hombre y la mujer a casarse, la función social que cumple el matrimonio, los roles que desempeñan el hombre y la mujer en el hogar y los valores que deben guiar la buena relación matrimonial.

El matrimonio es una institución creada por Dios para que el hombre y la mujer se unan y compartan una vida en común orientada hacia la procreación y la formación de una familia. El matrimonio religioso busca formalizar la unión de los esposos ante Dios y la comunidad, cumplir el mandamiento divino y conseguir la bendición de la pareja en la vida matrimonial y familiar. El hombre y la mujer, como esposos, deben buscar a Dios y guardar los mandamientos divinos en la relación conyugal y, como padres, educar en la fe, enseñando a sus niños a guardar los mandamientos divinos, evitar caer en el pecado y asistir a los rituales y los eventos religiosos de su iglesia y supervisando que sus hijos cumplan con los sacramentos católicos del bautismo, la comunión y la confirmación o se bauticen siguiendo el rito evangélico o testigo de Jehová.

El hombre y la mujer casados deben trabajar unidos, desempeñando roles complementarios, para garantizar el bienestar de todos los miembros de la familia. El hombre es el proveedor económico y el jefe de la familia, mientras la mujer asume las labores domésticas, la atención del esposo y la crianza de los niños. La autoridad del hombre como cabeza de familia, sin embargo, es contrarrestada por el empoderamiento que la mujer experimenta en el hogar. La mujer es quien toma la mayor parte de las decisiones respecto a las tareas domésticas y la crianza de los niños en la vida cotidiana, lo que le confiere una mayor ascendencia sobre sus hijos y la capacidad de buscar su alianza para contrarrestar los comportamientos indebidos del hombre. Por otra parte, la mujer colabora en los ingresos monetarios de la familia como beneficiaria titular de programa sociales y realizando trabajos productivos regulares o esporádicos como vender productos agrícolas cosechados, huipiles, blusas y servilletas bordadas o trabajar en el negocio familiar.

La unión del hombre y la mujer ante Dios es sagrada; por tanto, el vínculo matrimonial “es para toda la vida”, no puede romperse. Los esposos, entonces, deben cuidar su relación matrimonial cultivando el amor en la pareja, respetándose y guardándose una mutua fidelidad, cumpliendo responsablemente sus respectivos roles de proveedor económico y trabajadora doméstica, apoyándose mutuamente a nivel psicoemocional y en determinadas tareas domésticas y económicas y cultivando una buena comunicación para resolver las problemáticas conyugales, tomar decisiones comunes y procurar el bienestar de los adultos y los niños que integran la familia.

La concepción cristiana ligada a la autoridad religiosa de las iglesias es complementada con el matrimonio civil vinculado a la autoridad jurídica del Estado, que confiere formalidad legal a la unión matrimonial y a los hijos procreados, refuerza la legitimidad social de la nueva pareja ante la comunidad usileña y brinda seguridad económica a la mujer otorgándole derechos legales sobre los bienes conyugales y el derecho a una pensión en caso de divorcio —aunque estos derechos legales son más un valor que una práctica social dado el escaso número de rupturas matrimoniales—.

El tercer fundamento sociocultural del matrimonio usileño, la concepción indígena del matrimonio, se observa en los arreglos matrimoniales, en el principio patrilineal que regula la residencia postmarital, el ciclo de desarrollo doméstico y la herencia y en la resolución de los conflictos y las separaciones matrimoniales.

La formación de la familia está socialmente regulada a través del arreglo matrimonial entre las familias del hombre y la mujer, rasgo cultural característico de las comunidades indígenas y postindígenas mesoamericanas. Aunque hoy en día los jóvenes son quienes eligen a sus parejas y acuerdan su casamiento, los padres del novio y de la novia se responsabilizan de que sus hijos e hijas cumplan la norma social para una correcta unión matrimonial. Los padres se encargan de buscar a sus respectivos representantes, intermediarios casamenteros que dirigirán las negociaciones ritualizadas del pedido de la novia y el cierre de compromiso en las que la familia del novio entregará una serie de dones a la familia de la novia: reses o cerdos, chiles y especias necesarios para guisar la carne, canastas de pan dulce, rejas de refresco, tercios de leña. Entre los 3 y los 12 meses después de la formalización del noviazgo en el ritual del cierre de compromiso, los novios contraen matrimonio por la vía civil y religiosa, celebrándose un convivio nupcial al que asisten los invitados de ambas partes y cuya organización y gastos son enteramente asumidos por la familia del novio.

La concepción usileña del matrimonio presenta asimismo un patrón sociocultural propio de los pueblos indígenas y postindígenas de Mesoamérica, que ha sido definido por Robichaux como el *sistema familiar mesoamericano* (1997, 2002, 2004, 2005). El sistema familiar mesoamericano es un modo de reproducción social regido por un principio patrilineal que regula la residencia postmarital, el ciclo de desarrollo de los grupos domésticos y la transmisión de la herencia.

Tras contraer matrimonio, la nueva pareja va a vivir a la casa de los padres del esposo, una residencia virilocal que propicia la formación de familias extensas. Al cabo de un tiempo, los esposos, junto con sus hijos, se emancipan y constituyen su propio hogar construyendo una vivienda en el patio de los padres del hombre o en un terreno aledaño, formándose así patrigrupos o agrupaciones de unidades domésticas que habitan en casas contiguas y están encabezadas por el padre y los hijos varones. No obstante, estos patrigrupos pueden incluir viviendas encabezadas por alguna hija que ha traído a vivir a su marido, se ha separado o es madre soltera. El varón ultimogénito y su familia permanecen en el hogar paterno heredando la casa a cambio de cuidar de los padres ancianos hasta su fallecimiento y asegurar su funeral. Las tierras de cultivo son transmitidas por el padre paulatina e igualmente entre los hijos varones, aunque las mujeres pueden acceder al reparto del patrimonio familiar, generalmente en proporciones menores.

El fundamento sociocultural indígena también está presente en la resolución de los conflictos y las separaciones matrimoniales. Los conflictos en la pareja son de carácter grave cuando se produce el incumplimiento o el cumplimiento deficiente de los roles conyugales, especialmente en la manutención y el cuidado cotidiano de los miembros de la familia, a la violencia física, generalmente asociada al alcoholismo del hombre, y a

la infidelidad, sea del marido o de la mujer. Ante esta problemática marital surge un mecanismo social de mediación que actúa sinérgicamente con el valor cristiano de la indisolubilidad del matrimonio consagrado ante Dios y, por ende, de la unidad de la familia.

Si los conflictos en la relación matrimonial no han podido resolverse mediante el diálogo, el cónyuge afectado o sus padres buscan la mediación de personas de confianza y con reconocida autoridad moral —familiares cercanos, servidores de la iglesia, el sacerdote, el pastor— para hablar con los esposos y propiciar la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones conyugales, la buena relación y la buena comunicación en la pareja y, en aquellos casos en que se ha llegado a la separación, la reconciliación matrimonial.

Cuando es la mujer quien sufre problemas serios en su matrimonio —el alcoholismo, la violencia física o la infidelidad de su marido—, puede recurrir a su familia de origen, abandonando el hogar conyugal para ser acogida junto a sus hijos en la casa paterna, y utilizar la separación como una estrategia para forzar el cambio en la conducta de su esposo. La norma social que rige la residencia postmarital lleva a la mujer a salir de su hogar para vivir en la misma vivienda o cerca de los familiares del hombre. Al tener el derecho de ser apoyada y protegida por su familia natal y, en problemas graves, al ser necesaria la intervención de mediadores para propiciar la reconciliación matrimonial, la mujer usileña mantiene sus derechos y se hace respetar ante su esposo y sus parientes afines. Entre los chinantecos de San Felipe Usila, entonces, existe un derecho consuetudinario que, además de regular la conflictividad y la separación matrimonial en pro de la reconciliación, otorga protección social a la mujer casada. Este derecho consuetudinario ha sido también constatado en otros pueblos indígenas de Mesoamérica y otras regiones de México (Mindek, 2003; Raby, 2012).

#### 4. Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2011). *Anexo estadístico de la medición de pobreza por municipio 2010*. México. En <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Anexo-stad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>. Accedido el 12 de octubre de 2015.

De Teresa, A. P. (1999). Población y recursos en la región chinanteca de Oaxaca. *Desacatos*, (1): 125-151.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2008). *Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. San Felipe Usila, Oaxaca*. México. En <https://web.archive.org/web/20160304130206/http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/datos-geograficos/20/20136.pdf>. Accedido el 15 de septiembre de 2015.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2011). *Conteo de Población y Vivienda 2010*. México. En <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#Tabulados>. Accedido el 17 de septiembre de 2015.
- Mindek, D. (2003). Formación y disolución del matrimonio indígena: una revisión crítica. En *El matrimonio en Mesoamérica ayer y hoy: unas miradas antropológicas*. Robichaux, D., Comp. México: Universidad Iberoamericana, 331-360.
- Raby, D. (2012). No dejes que te anden abusando. Costumbres y prácticas nahuas contra la violencia intrafamiliar. *Estudios Sociológicos*, XXX: 199-231.
- Robichaux, D. (1997). Un modelo de familia para el "México profundo". En *Espacios familiares: ámbitos de sobrevivencia y solidaridad*. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. México: DIF, 187-231.
- Robichaux, D. (2002). El sistema familiar mesoamericano: testigo de una civilización negada. En *La antropología sociocultural en el México del milenio. Búsquedas, encuentros y transiciones*. De la Peña, G. y Vázquez León, L., Coords. México: Instituto Nacional Indigenista, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Fondo de Cultura Económica, 107-161.
- Robichaux, D. (2004). Bilateralidad, transmisión de la herencia y género: el caso del sistema familiar mesoamericano. *Temas de Mujeres. Revista del CEHIM* (1): 85-95.
- Robichaux, D. (2005). Principios patrilineales en un sistema bilateral de parentesco: residencia, herencia y el sistema familiar mesoamericano. En *Familia y parentesco en México y Mesoamérica: unas miradas antropológicas*. Robichaux, D., Comp. México: Universidad Iberoamericana, 167-272.